MONTEVIDEO — Jueves 1.º de Setiembre de 1892 — EDICION DE LA TARDE — Año XIII Núm. 3,552

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA
[illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES
EN PARIS........ Señores AMEDEE PRINCE & C.ª, rue de Provence número 31
» .... A. LORETTE, director de la société Mutuelle de Publicité 61 rue Caumartin
EUROPA........ (con exclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Londres.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Setiembre 1.º (9 a. m.)—Hay gran lucha en el Senado entre grupos [illegible] y modernistas, con motivo de la presidencia del Senado. La opinion está sumamente dividida. La eleccion es muy disputada entre Roca y el [illegible] Barbeito.

—Es cosa resuelta entre las cabezas dirigentes de la Union Cívica Radical la convocatoria de una convencion con el objeto de trazar la marcha política que debe seguir el partido. Aun no se ha designado la fecha para la convencion, pero parece será á fines del corriente mes.

—La senaduría de Tucuman vacante la ocupará [illegible] Avellaneda, actual presidente del Banco Nacional.

—Dícese que el doctor Plaza envió telegrama á [illegible] Peña, no aceptando la cartera de hacienda. [illegible] como candidato al doctor Luis La[illegible].

—El gobierno de la Rioja acaba de dictar un decreto [illegible] restricciones contra la prensa. [illegible] resuelto esta tarde el asunto fueros parlamentarios.

—Se librará al servicio público la prolongacion del ferrocarril de Santo Tomás á Santa-Fé.

Recibióse telegrama del cónsul en Liverpool, [illegible] que apareció el cólera en Gravesend [illegible]. Hoy se tomarán medidas. Desde hoy [illegible] las cuarentenas para todos los [illegible] que lleguen á nuestro puerto en buques [illegible] la observacion sanitaria.—Recibirán [illegible] desembarcar, en que se exprese [illegible], edad y demás datos que puedan comprobar su identidad.

[illegible] deberá presentarlo el pasajero á las autoridades sanitarias del punto donde fije su residencia. El Departamento de Higiene para hacer [illegible] cumplimiento de estas disposiciones, [illegible] Ministerio del Interior solicitando medidas [illegible] imponiendo penas á quienes no les [illegible]. El gobierno expidió un decreto [illegible] el puerto de Liverpool. Segun [illegible] hubo ayer cuatro casos de cólera [illegible].

—La sesion secreta celebrada ayer por la Cámara de Diputados tratóse únicamente de la pension [illegible] Burmeister, resolviendose acordarle [illegible] mensuales.

—El Ministerio del Interior envió un mensaje al [illegible] un crédito de 473 000 pesos para [illegible] del ferrocarril central del Norte.

—Promulgáronse por el Ejecutivo las leyes que [illegible] loterías á las sociedades de Beneficencia y Damas de Caridad, destinado el producto [illegible] de un Hospital de niños y un Asilo [illegible]. El importe del juego no excederá de [illegible] de pesos, teniendo de plazo hasta el [illegible] Mayo próximo.

—Falleció Agustina Cabas de Acha.

[illegible] Mendoza la [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Setiembre 1.º (1.40 p. m.) [illegible]

[illegible] reunion de once oficiales del batallon guardia de cárceles en la casa del capitan Consiño.

Cerca de las 8 de la noche llegó á la casa é incorporóse á la reunion el coronel don Hilario Lagos, diputado nacional.

No habríase baldado quince minutos, cuando se presentaron en la puerta del salon de la reunion el jefe de policía de la provincia, el comandante La[illegible], el del batallon guardias de cárceles, el mayor Miranda y el capitan Barrios, del mismo batallon, el comisario Fernandez y 15 ó 20 vigilantes.

Penetraron los primeros al salon é intimaron á todos la órden de prision y de entregar las armas. Los oficiales, presa de la sorpresa pusiéronse de pié, mientras el coronel Lagos sacando un revólver negóse á obedecer—preparándose á resistir, resolucion rápida y extrema que comunicó en términos breves y enérgicos á los que seguíanle intimando la órden de prision, y procuraban asegurarlo.

Los oficiales rodearon entonces al coronel Lagos. [illegible] adelantóse al comisario Fernandez que era [illegible] tenia mas cerca, revólver en mano é hízole [illegible] de un golpe violento.

[illegible] operacion, profiriendo en términos mas [illegible] aún—hizo con el capitan Barrios, quien [illegible] contestar yéndosele encima al coronel Lagos, mientras Nuñez, el comandante Serna, Fer[illegible] y otros intervenian para impedir todo encuentro sangriento.

En esta lucha en que de parte de las personas de la reunion solo intervenia con empeño y ardor el coronel Lagos, consiguióse al fin despojar á este de su revólver.

En este momento vinosele nuevamente arma en mano el capitan Barrios, y el coronel Lagos, increpándole su conducta é insistiendo en resistirse, pretendió continuar aquella lucha que haciase ya imposible.

Por fin el coronel Lagos y la órden de prision hízose efectiva con los once oficiales de la guardia de cárceles.

Estos fueron conducidos en seguida á la policía con la promesa formal de que no serian objeto de violencia alguna, mientras Lagos respetándose sus inmunidades de diputado nacional, era bajo su palabra de honor, puesto en libertad.

Anoche mismo alcanzó á regresar á esta capital el coronel Lagos, que fué visitado en seguida por muchos de sus amigos que apresurábanse á informarse de lo ocurrido.

¿Se ha tratado de una tentativa de alteracion del órden público en la provincia?

Los once oficiales de guardia de cárceles son casi todos los oficiales de ese batallon.

Faltaba solo el capitan Barrios, que acompañaba al jefe de policía.

Es voz corriente que la reunion anoche sorprendida respondía á trabajos importantes del grupo de oposicion á la situacion actual de la provincia de Buenos Aires que no pertenece ni al partido Radical ni á la Union Cívica Nacional.

En el acontecimiento político de sensacion anoche y sobre el cual guardábase por la policía de la provincia la mayor reserva.

De su verdadero carácter político se tendrán hoy noticias mas exactas.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 1.º (1,18 p. m.)—Respecto á la conspiracion revolucionaria de La Plata comunicase esta mañana, nada adelántase.

Dicen todos que lo de anoche fué una tempestad en un vaso de agua.

Pero segun, algunos habíase firmado un acta por la cual varias personas comprometíanse á tomar parte en la conspiracion si los oficios del coronel Lagos obtenian buen resultado.

—Los oficiales del batallon Guardia de Cárceles reunióse esta tarde para celebrar con una comida los acontecimientos de anoche.

—En este momento están reunidos algunos senadores para cambiar ideas y fijar el nombre del candidato á la presidencia del Senado.

—Celebróse la primera conferencia entre el ministro de Hacienda y el gobernador de Santa Fé con el objeto de arreglar definitivamente que pasen el Banco y ferrocarriles de aquella provincia á poder de la Nacion, en cambio de deudas de las que tambien haráse cargo el gobierno.

—Oro á 328.72—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Rio Janeiro, Agosto 31—El ministro de agricultura ha sido nombrado interinamente Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 1.º—El gobierno decretó el puerto de Buenos Aires único para dar entradas á las procedencias de Europa y del Brasil, con el fin de poder vigilar el cumplimiento de las medidas tendente á impedir la importacion del cólera.

El puerto de Liverpool fué declarado sucio. Segun el vice cónsul argentino, hubo ayer en esa ciudad cuatro casos de dicha epidemia.

—Asegúrase en Santiago del Estero que el senador Rojas renunciará la gobernacion de aquella provincia.

—La eleccion para la presidencia del Senado que efectuaráse hoy promete ser muy disputada. Sin embargo, créese que triunfará nuevamente el general Roca.

—Es cosa resuelta entre los dirigentes de la Union Cívica Radical la convocatoria de una convencion que trace la marcha que debe seguir el partido. Aun no designóse la fecha que llevaráse á cabo pero créese que será para fines del corriente.

—Para la vacante de diputado por Tucuman será probablemente designado candidato Marcos M. Avellaneda, actual presidente del Banco Nacional en liquidacion.

—El regimiento 2.º de artillería emprenderá pasado mañana viaje á Rio Cuarto y el 3.º de la misma arma para Zárate, dejando cada uno un escuadron en el campamento de Santa Catalina.

Dícese que con el primero irá á Rio Cuarto el 11 de caballería.

—Al cuartel de Maldonado créese que vendrá el 2.º de caballería y al Parque el 1.º de artillería. Aquel forma parte de la brigada del general Palacios y el último hállase en Formosa en estado deplorable de organizacion.

—La lotería de las sociedades de beneficencia fué ayer promulgada por el Ejecutivo.

—El gobernador Cafferata tuvo anoche una conferencia con el ministro de Hacienda acerca del arreglo del Banco de Santa-Fé y de los ferrocarriles de dicha provincia.

—Anoche en momentos en que los oficiales del batallon Guardia de Cárceles en La Plata celebraban una reunion en dicha ciudad, presentóse el jefe de Policía provincial [illegible]

[illegible]

—La conspiracion de la Plata parece sin importancia.

El capitan de fragata Juan Seguí, actual secretario del Estado Mayor de la armada, será nombrado sub-director de los talleres navales del Tigre.

—*La Prensa* publica:

Berlin, 31—Se asegura ahora que el Parlamento Imperial no concederá subvencion oficial alguna en el próximo período legislativo á las Compañías de vapores alemanas.

San Petersburgo, 31—El czar y su familia han partido hoy para Finlandia.

Sidney, 31—El Parlamento colonial ha sido abierto hoy por el conde Gersey. En su discurso inaugural dijo que en la próxima sesion se trataria de un proyecto de reforma electoral que dispone que cada distrito celebrará solamente una asamblea.

Victoria, 31—Un barco norte-americano llegado de la Colombia británica, trae noticia de que un buque de guerra ruso detuvo y registró cerca de las islas Copper á cuatro buques ingleses y uno norte-americano, por sospechar que se ocupaban en la pesca clandestina de focas.

Una vez probado el cargo, los tripulantes fueron puestos en libertad, pero los buques han sido confiscados.

N. B.—Prohibida la reproduccion de estos despachos en los periódicos no suscritos á la Agencia Havas.

Comerciales

Lóndres, 1.º (12 m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 29.75.

Buenos Aires, 1.º—Onzas, 53.60.
Esterlinas, 16.65.
Muelle Catalinas, al contado, 12.30.
Empréstito interno, al contado, 72.60.
Id de 1892, 68.20.
Sale *Vénus*.

NOTICIAS GENERALES

El empréstito—OTRA NOVEDAD FINANCIERA—Por mas que ayer se aseguró que se tenia conocimiento oficial de haber sido depositada la garantía del empréstito, y á pesar de haber recurrido á buenas fuentes no hemos obtenido confirmacion.

Sin embargo, en las alturas se jura y se perjura que no terminará esta semana sin darse por terminado el negociado.

Otra importante casa comercial tambien ha recibido carta de Paris, en la que se le da cuenta de la operacion, dando como negociador al señor Kubly Arteaga.

—Respecto de la novedad, consiste en el arreglo del asunto ferrocarril de la Colonia.

Algo ha de haber de serio en las versiones que circulan, cuando la casa de Mallman ha venido pagando todos los créditos, sin duda para hacer viable el arreglo.

Parece ser que con ese motivo, el Gobierno pedirá al Cuerpo Legislativo la autorizacion que se prometió para lanzar á la plaza de Lóndres los cinco millones de deuda que quedaron por consolidar.

Se habla tambien de que el arreglo del ferrocarril á la Colonia representa una nueva fuente de recursos para el Estado.—*(El Bien).*

Dudas históricas—DOCUMENTOS MUY INTERESANTES—Nuestro ilustrado y laborioso compatriota don Francisco Bauzá, ha recibido copia de algunos documentos de archivos españoles, para completar su *Historia de la dominacion española*, en el Uruguay, que aumentada y corregida, va á editar en breve Barreiro y Ramos.

Entre aquellos papeles se hallan certificados bien comprobados de la muerte de Juan Diaz de Solís, descubridor del Rio de la Plata.

El señor Bauzá, que en la primera edicion de su obra refutó á los historiadores que hicieron morir á Solís en manos de los charrúas, y aún presentaron á estos indígenas como antropófagos, se propone probar con abundancia de datos sus afirmaciones.

Resulta, en efecto, de los documentos obtenidos por el señor Bauzá, que el descubridor del Rio de la Plata está enterrado en su villa natal de Lebrija.

Otro punto histórico importante que dilucida el señor Bauzá, es la fecha del descubrimiento del Rio de la Plata, pues es sabido que hasta el presente se dan las de 1512, 1513, 1515 y 1516.

Don Andrés Lamas en un estimable escrito sobre Juan Diaz de Solís, no consiguió aclarar enteramente la cuestion.

Recientemente don Eduardo Madero publicó el tomo 1.º de una *Historia del puerto de Buenos Aires*, la cual trae dos documentos inéditos: una cédula real y una carta del rey Fernando á Solís, y en ello se funda el señor Madero para fijar el descubrimiento en Enero 20 de 1516.

Ya el autor de la historia del puerto de Buenos Aires habia hecho conocer esta opinion y sus fundamentos en un opúsculo titulado *Descubrimiento del Rio de la Plata y del Uruguay* (Buenos Aires, 1889) en rectificacion y correccion de las obras de los señores Fregeiro y Lopez.

Moralizando desde el púlpito—Muchísima concurrencia atrajo anoche el padre Becco, de la Orden de los Dominicos, desplegando sus dotes oratorias en oposicion al lujo.

Hoy, en la capilla de la Caridad ese ilustrado sacerdote cultivará el siguiente tema: «las novelas, las representaciones indecorosas, las caricaturas.»

Nuestro pais en Chicago—Ayer conferenció don Domingo Ordoñana con el señor ministro de Fomento, sobre varios asuntos importantes para el pais, y entre ellos la parte que debe tomar en la Exposicion de Chicago.

El señor ministro pidió al señor Ordoñana fuese intérprete para con los miembros de la Asociacion Rural, de su vivo deseo de que se activen los trabajos á fin de que estemos bien representados en aquel certámen universal.

Ayer dirigió el señor ministro á Chicago dos telegramas por asuntos que se refieren á la Exposicion.

¡Bien, compatriotas!—Los doctores Enrique Estrázulas y Alfredo E. Castellanos, médico el uno, abogado el otro y ambos muy justamente apreciados, se han asociado para crear un gran establecimiento agrícola en el departamento de Ca[illegible]

Luz! luz!—[illegible]

Saneamiento—[illegible] varios terrenos baldíos contiguos á ese paraje.

Las fiestas de Colon—La Comision Central de fiestas del Centenario, ha resuelto repartir entre los pobres de solemnidad raciones de pan y carne durante los tres dias festivos 11, 12 y 13 de Octubre.

Varios estancieros se han ofrecido para contribuir con reses de su propiedad á tan humanitario acto.

La empresa del ferrocarril conducirá gratuitamente todas las reses que sean presentadas para el reparto.

—La sociedad Union Artesanos del Salto, queriendo asociarse á los festejos colombinos, ha resuelto dar un baile para el cual ya han empezado los preparativos.

Falleció—Dejó de existir ayer en el Hospital de Caridad el jornalero español Brigido Varela y Varela, que el domingo pasado fué herido de una gravísima puñalada en el tórax por un napolitano llamado Antonio Tardi, en un boliche de la calle Vazquez entre Uruguay y Mercedes.

Tardi se halla en la penitenciaria.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las dos de la tarde:

Amaro Olivera, oriental, 28 años, soltero, viruela, lazareto de variolosos.

Brigido Varela y Varela, español, 35 años, casado, herida de arma blanca, Hospital de Caridad.

Luis Inverniche, oriental, 4 1/2 años, edema de la glotis, calle Minas núm. 93.

Rómulo Giolito, oriental, 2 años, viruela confluente, calle Tacuarembó núm. 6.

Filomena Perno de Capellano, italiana, 54 años, carcinoma, calle Palmar núm. 27.

Ramon Landin, oriental, 20 meses, meningitis granulosa, calle San José núm. 174.

El doctor don Cárlos M. Ramirez—En el vapor *San Martin*, regresó hoy el doctor don Cárlos M. Ramirez de su viaje al Paraguay.

Teatros—Los aficionados que asistieron anoche á la segunda representacion del *Lohengrin* de Wagner, han saboreado á sus anchas las tantas bellezas que engalanan esa magistral *partitura*. Dícenos que la ejecucion estuvo aun mejor que en la noche precedente y que la señora Bordalba y Mariacher fueron grandemente aplaudidos. Distinguiéronse tambien la señora Borlinetto, Ercolani, Terzi y Limonta. El maestro de orquesta, señor Conti, fué llamado repetidas veces á la escena. Tambien lo fué el empresario Ferrari, pero no compareció.

Así la compañía Ferrari ha terminado una temporada que hará época en los anales musicales de Montevideo. Jamás se ha visto poner en escena con tanto lujo y con tanta propiedad las óperas como lo ha hecho la empresa Ferrari, y el dilettantismo montevideano quedará siempre agradecido al maestro caballero don Angel Ferrari, por haberle hecho conocer dos trabajos colosales, el *Don Cárlos* de Verdi, y el *Lohengrin* de Wagner, y la novedad musical del año, *L'Amico Fritz* de Mascagni.

¡Loor pues al empresario Ferrari! ¡Ojalá lo tengamos acá otra vez el año venidero y podamos oir el *Hijo pródigo* de Ponchielli que los inteligentes declaran inferior á la *Gioconda* del mismo autor! Y serian llenados los votos de los que desean oir esa ópera, así como la última de Ponchielli, *Marion Delorme*, si Ferrari confiase su direccion al distinguido conciudadano y amigo de Ponchielli, el esclarecido maestro Bassi.

La compañía Ferrari debe haberse embarcado hoy para San Pablo. Deseámosla feliz viaje y una temporada fecunda en contos de reis no menos que en aplausos.

[illegible]

El saladero de Sacra—*El Paysandú* consigna el rumor de que el saladero de Sacra, con 110 cuadras que le rodean, ha sido vendido en 35.000 pesos.

En Nápoles—Seguramente ha de causar impresion, por la frecuencia de comunicaciones con el Plata, la noticia sobre casos de cólera en Nápoles.

Asalta el recuerdo de los estragos que esa peste causó en aquella populosa ciudad hace algunos años, y se desprende la probabilidad de que sean invadidos otros puertos italianos estrechamente ligados al nuestro.

¡Alerta!

El asesino Marcelino Silva—SUS DECLARACIONES—*El Teléfono* de Mercedes contiene estos detalles respecto á un crímen recientemente perpetrado en el Bizcocho:

«Ya hemos dicho que el verdadero autor de la muerte de Samuel Schekleton es Marcelino Silva, el que no tuvo inconveniente en declararlo así, una vez que se vió en poder de la policía.

Silva es de nacionalidad argentino y hace algun tiempo fué acusado de ser el autor de la muerte de don Guillermo Maghon, hecho que no se le pudo probar, obteniendo, por consiguiente, su completa libertad.

De la declaracion prestada por Silva resultan complicados en el crímen don Pedro Pereira, capataz ó peon de la estancia del finado don Rafael Ubiria, y los hijos de este Rafael y Alejandro. Los tres permanecen presos é incomunicados.

Silva parece que fué requerido para matar á Schekleton, ofreciéndosele en pago cierta cantidad de dinero, de la que se le adelantaron algunos pesos así que aceptó la comision.

Segun informes que se nos han suministrado y que consideramos fidedignos, Silva desempeñó su cometido en esta forma: de esta ciudad se dirigió á la estancia de don Federico Cleoffer, donde preguntó por el domicilio de Schekleton, que es en lo de Ubiria, establecimiento este que está casi enfrente al del señor Cleoffer, distando pocas cuadras uno del otro.—En conocimiento de esto, pasó á lo de Ubiria, donde dijo iba en busca del señor Schekleton, cuyos servicios *médicos* reclamaba don Pedro Roigg, para una hija que tenia enferma.—Schekleton aceptó el llamado y salió con Silva, el que á las cuatro leguas de camino, poco más ó menos, realizó su obra, ultimándolo con tres balazos en la cabeza.

Cometido el crímen Silva se dirigió á esta ciudad, al vice consulado argentino, donde solicitó la papeleta que lo acreditase como ciudadano de esa nacionalidad.

A la una de la tarde del mismo dia, ya estaba en poder de la autoridad, convicto y confeso.

Los hermanos Ubiria y Pereira se muestran tranquilos, sin embargo de la acusacion que hizo Silva contra ellos.»

Cañonera «General Artigas»—Este buque permanece en la Boca del Yaguarí, al servicio de la Comision técnica que estudia la canalizacion del Rio Negro.

Fueron de paseo á Mercedes el jefe y los oficiales señores Risso, Gradin, Suburo, Tajes y Santos.

Para Piriápolis—La goleta *Ahora vengo*, ha salido con destino á Puerto Piriápolis, con materiales de construccion, víveres y 50 peones que destina don Francisco Piria á sus cortijos en Pan de Azúcar.

Islas fiscales—[illegible]

Incidente personal—[illegible]

Colon y 4.º centenario—[illegible]

Hospital de Caridad—[illegible]

Cerro-Largo—[illegible]

Notas teatrales—[illegible]

[illegible] que actuará en el teatro del Odeon, desembarcará el 7 de Setiembre en Montevideo, en el vapor inglés *Galicia*, procedente de Chile, debutando en ese teatro el 10 con el drama «La dama de las camelias», en el que interpretarán los personajes culminantes, la señora Reiter y el señor Emanuel.

La Sociedad L'Avenir—El domingo 4 de Setiembre se efectuará en los salones de la sociedad Francesa de Socorros Mutuos, una fiesta á beneficio de la Sociedad de Gimnasia L'Avenir. En ella tomarán parte varios discípulos de los profesores de gimnasia Rousel y Lebet y algunos maestros de esgrima.

Ecos judiciales—Mañana se verá en juicio público la causa criminal seguida contra Pantaleon Marduras por heridas inferidas á Telesforo Morantes, de cuyas resultas quedó este con dos dedos de la mano izquierda completamente inutilizados.

Son jurados los señores Carlos E. Druillet, doctor Andrés Lerena, José R. Mazarino y Manuel Freire como titulares y como suplentes los señores Benigno Evia, Estanilao Perez Nieto, Luis Spina y Manuel L. Onetti.

El fiscal del Crímen, doctor don Jacinto D. Real, pide para el procesado la pena de tres años de Penitenciaría y el pago de las costas.

El defensor de Marduras es el doctor don Eduardo Vargas.

—El juez correccional, doctor Platero, ha dictado sentencia en la causa seguida contra José Barreiro por hurto, mandando sobreseer en ella, absolviendo de culpa y pena al procesado, declarando haber habido mérito para su prision y enjuiciamiento.

—El mismo Juzgado dictó sentencia en la causa seguida contra Andrés Balíñas, Manuel Suarez, Antonio Villalba, José Allegue y José Suarez por heridas.

El juez declaró que está probado que en el mes de Enero se presentó á sus superiores el prevenido Andrés Balíñas, que desempeñaba el puesto de guardia civil de la comisaría de la 10 seccion, denunciando que habia sido víctima de una agresion por parte de los encausados anteriormente nombrados, con los que habia tenido un cambio de palabras.

Que está igualmente probado que en vista de la denuncia hecha por Balíñas el comisario de la 10 comisionó al cabo Francisco Blanco y al guardia civil Pedro Argento, para que en compañía del denunciante procediesen á la aprehension de los demás procesados.

Que está tambien probado que habiéndose trasladado Blanco, Argento y el procesado Balíñas al cuarto que ocupaban los prevenidos José y Manuel Suarez, mientras se procedia al arresto de aquellos, Balíñas, armado de un puñal le infirió por la espalda una herida al encausado Suarez, sin que Blanco y Argento se dieran cuenta de ello.

El juez doctor Platero, condena al procesado Balíñas á la pena de 10 meses de prision y da por compurgado el delito cometido por los demás prevenidos anteriormente nombrados.

—Por el Juzgado Correccional se ha concedido recurso de apelacion para ante el superior en turno en la causa seguida contra Juan Feneta, por imputacion de robo.

El sumario será pasado esta tarde al Juzgado del Crímen de segundo turno.

Sesion—Las miembros de la Junta Económico-Administrativa celebrarán esta noche sesion ordinaria para tratar varios asuntos.

Acusacion—[illegible]

La laguna Iberá—Mr. Bouvier, el intrépido [illegible] 10 meses viene haciendo [illegible] la laguna Iberá [illegible] 24 de Agosto escribe las siguientes [illegible]

[illegible]

«Lo que vimos? Ya lo sabe usted—siempre llegando á [illegible] distancia—[illegible]

«Hasta hoy, si he de decir verdad, puedo [illegible] que no he visto habitante alguno en esas comarcas: grandes rebaños de animales [illegible], vacunos, caballares, y una raza que me ha parecido á la cebra: nada mas.

«Recuerda usted lo que le decia en mi correspondencia anterior respecto á las islas viajeras? Pues bien: hoy puedo asegurarle una vez mas que existen.

«Como á las ocho de la mañana del mismo dia, mi compañero me avisó que divisaba una enorme isla que muy paulatinamente navegaba con el mismo rumbo que llevábamos. Fijéme y efectivamente pude observar mas detenidamente la marcha tranquila y rara de una gran isla, cruzada de árboles de grandes dimensiones, que impulsada por el viento bajo que reinaba, navegaba misteriosamente.

«Usted se dará muy exactamente cuenta de este fenómeno; son islas que se han ido formando sobre grandes y fuertes raigones, especialmente el *Terra lobos*, alga de estos parajes y de una consistencia admirable por su fortaleza.»

Escolares—La Direccion General de Instruccion Pública ha elevado al Ministerio de Fomento los estados demostrativos de la recaudacion é inversion de lo producido por el Impuesto de piedra y arena en el departamento de la Colonia correspondiente al mes de Julio ppdo.

Encausado—La Direccion de la Cárcel Penitenciaria remitió con fecha de ayer al departamento central de policía al individuo Domingo Romero, para que sea enviado á Tacuarembó á disposicion del juez letrado de ese departamento.

Policiales—Se encontraba ayer tarde un tal Domingo Rodriguez Perez, sosteniendo una pata á un caballo de su propiedad, que se estaba herrando en la calle Agraciada núm. 344 (Paso del Molino). De pronto se espantó el animal, dando á Rodriguez una coz en el costado derecho del tórax, que le ocasionó una contusion de bastante gravedad.

Perez fué conducido á la botica mas próxima, donde procedió á su reconocimiento y curacion el médico de policía doctor don Sebastian B. Rodriguez.

Mas tarde se le trasportó al Hospital de Caridad, donde se encuentra en asistencia.

—La Jefatura Política de Canelones remitió á un individuo, para ser pasado al Hospital de Caridad para su asistencia.

—La comisaría Sud remitió preso á un individuo por promover escándalo en la calle Cerrito núm. 250 y castigar á su señora madre.

—La comisaría del Pantanoso remitió preso á un individuo por amenazar y agredir á mano armada á una mujer.

—La Comisaría de la Aguada dió cuenta de que desde hace tiempo tenia denuncia de robos de gallinas hechos en cierto punto de la seccion, sin que pudiera darse con los ladrones.

Ahora se ha averiguado que quien hacia desaparecer las gallinas era una perra astuta que sigilosamente asaltaba el gallinero, tanquetándose luego sigilosamente.

La perra se encuentra detenida en la Comisaría.

Salvamento—Esta mañana salieron para Punta de Indio los vapores del tráfico *Emperor* y *Tom* conduciendo á remolque dos queches, con el objeto de proceder al salvamento de los dos buques ingleses que desde el dia 28 se hallan varados en aquella costa.

Cuarentena—Hoy se han inaugurado las cuarentenas con la llegada del vapor inglés *Magellan* procedente de Liverpool, habiendo hecho escala en Burdeos.

Inspectores de mes—[illegible]

20 de Setiembre—[illegible]

Esgrima—[illegible]

El concierto en el Club Uruguay—[illegible]

[illegible] Total de señoras y señoritas, contadas una á una, 1[illegible]

Incendio—En el almacen de la Buena Esperanza, establecido en la calle Canelones esquina Minas, propiedad de don Francisco Quintans y [illegible] José Otero se declaró anoche un voraz incendio que redujo totalmente á cenizas todas las existencias de ese negocio y parte de los muebles y ropas que Quintans tenia en las habitaciones anteriores de la misma casa.

El almacen estaba asegurado en la compañía Italo Uruguaya por la cantidad de 3 000 pesos, no pudiendo Quintans avaluar las pérdidas.

Ignóranse las causas del incendio, que fué notado recien á las 10 1/2 por unos peones que pasaban por la calle y dieron aviso á la policía, disparando varios tiros de revólver.

A duras penas pudo Quintans sacar á su familia, que estaba entregada al descanso.

Cuando concurrió el cuerpo de bomberos el fuego se enseñoreaba de todo el edificio. Se salvaron con los destrozos consiguientes algunos muebles que fueron arrojados á la calle.

El cuerpo de bomberos se limitó en primer lugar á evitar la propagacion del incendio á los edificios contiguos y luego á apagar los escombros.

Damos á continuacion el parte pasado por el jefe del Cuerpo de Bomberos, mayor Bañales, referente al incendio.

Cuerpo de Bomberos—Montevideo, Setiembre 1.º de 1892—Señor jefe político y de Policía de la capital, teniente coronel don Eugenio C. Abella.—Tengo el honor de poner en conocimiento de usted, que en el fin de ayer á las 10 y 49 minutos p. m. fuí avisado de la Jefatura á este cuartel que habia un incendio en la calle Canelones esquina Minas.

Trasladado al lugar del suceso, la casa que se estaba quemando está situada en la calle Canelones 2[illegible] almacen de don Francisco Quintans, el cual tenia su negocio asegurado en la Compañía de seguros La Italo Uruguaya en la suma de tres mil pesos. Cuando llegó el que suscribe á la casa incendiada, ya era materialmente imposible salvar nada de las mercaderías, pues estas eran presa de las llamas. Se ha podido salvar parte de los muebles del señor Quintans y se han encontrado las prendas siguientes, las que le fueron entregadas á [illegible] comisario de la 5.ª seccion: [illegible] reloj de [illegible], dos cadenas para reloj, un prendedor, un alfiler de corbata, un anillo con una piedra al parecer de brillante, un boton de pechera [illegible], tres monedas brasileras de 5.25 cada una, dos argentinas y 27 pesos plata. Señor jefe: me consta que el señor comisario de la 5.ª seccion en la nota que ha pasado á la Jefatura dando cuenta de dicho incendio, manifiesta que avisaron al cuerpo de bomberos de la comisaría á las 10 y 44 minutos p. m.

No me explico los motivos que puedan guiar á dicho comisario al estampar con su firma un hecho completamente falso, pues es incierto que á este cuartel se le haya avisado de ninguna parte mas que de la Jefatura, y este aviso fué como ya lo dejo manifestado á V. S. á las 10.49 p. m. en el reloj de este cuartel, que está un minuto adelantado al de la Matriz.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. á los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—*Pablo Bañales.*

Metálico—Llegado hoy por el vapor argentino *San Martin*:

De la Asuncion—á Taranco y Ca. ps. 1.455 oro.
Del Rosario—al Banco de Lóndres, ps. 922.

—Llegado hoy por el vapor nacional *Montevideo*.

FOLLETIN

GEORGES OHNET

NEMROD Y C.ª

(NOVELA TRADUCIDA PARA «EL SIGLO»)

[illegible] despues de la carrera, atribuia en su interior todo el mérito á Huberto. Este con fino tacto, atribuia á Nuño todo el honor de la victoria. En el turf nunca se ocupaba de los caballos. No entraba nunca al salon de propietarios; afectaba no ser el que dirigia la écurie del banquero. Cuando hablaban de las probabilidades de algun caballo de Selim, afectaba no saber nada de las intenciones del patron. ¿Corria ó nó el caballo? Selim era quien habia de decidir en este caso como en todos, pues nada se hacia sin ser consultado y recibir sus órdenes. Si Selim habia tenido tantos fracasos era porque su empleado le robaba; pero él mismo habia descubierto el fraude, lo habia puesto todo en órden y nadie más que él mismo mandaba en Chambourcy.

La vanidad de Nuño fué de este modo hábilmente halagada por el jóven. Y para recompensarle los servicios que le prestaba, Selim le tomó una suma de dinero, restos de su fortuna, y se encargó de hacerla fructificar en la Bolsa. Desde entonces Brucken no tuvo necesidad de jugar en el club. Nuño jugaba para él sobre seguro. Por otra parte, las apuestas que hizo en las carreras fueron singularmente provechosas. Parecia que todo lo que se acercaba á Nuño era favorecido por la fortuna y que en la admósfera del banquero lo que se respiraba era oro. No habia corrido un año desde que Huberto se habia hecho amigo íntimo de Selim y ya se habia vuelto indispensable. Ester le habia acogido con simpatía cuando fué presentado por la señora del Peral, que por entonces estaba en el apogeo de su influjo con la señorita Nuño. Las demostraciones de gratitud que su padre no cesaba de prodigar á Brucken, predispusieron favorablemente á la jóven para con aquel hombre precioso, que tambien era todo lo amable que se pudiera pedir. No obstante, habia en la fisonomía de Huberto una sombra de dureza, cuando no prestaba atencion á su comportamiento, esto impresionaba desfavorablemente á la jóven, que entonces pensaba que él no habia de sór bueno sinó que tan solo simulaba la bondad. Y para ese carácter franco la falsedad era el peor defecto. Sin embargo, como no habia en la conducta de Brucken nada que confirmase esta impresion, ella llegaba á reprenderse por dar importancia á lo que creia sor prevenciones injustas. Teniendo afecto por Manuela, acojia favorablemente á su protejido.

Este modo de conducirse no cambió sino cuando hizo el fatal descubrimiento de los lazos que unian á su padre con la hermosa portuguesa. Y Huberto sufrió de rebote el cambio operado en el espíritu de la señorita Nuño. En un instante la actitud de Ester se modificó. La víspera él habia sido tratado como un comensal agradable, en el mismo pié que Termont, La Brède y du Tremblays, á quienes Ester conocia desde su infancia; al dia siguiente encontró una cara helada, una sonrisa forzada, una mano que se resistia.

La desilusion causada por Manuela á su amiga, hacia verosímiles los presentimientos desfavorables que en un principio le inspirara Huberto. Si la una habia traicionado tan por completo su confianza, el otro podria tambien engañarla. La indignidad de la mujer hacia probable la del hombre. ¿Se habian unido por parecerse? El protejido no debia valer mas que la protectora.

No obstante, la conciencia leal de Ester protestaba contra este juicio. Tenia razones para condenar á Manuela, pero nó para condenar á Brucken. Podia sospechar de él, pero eso era todo; nada en su conducta le daba el derecho de acusarle. Huberto adquirió clara nocion de lo que pasaba en el cerebro de la señorita Nuño, y se lo previno á Manuela. Esta habia consolado á su aliado prometiéndole que ganaria ante Selim el terreno perdido ante Ester. En buenas cuentas, lo que él queria era conseguir hacerse yerno del financiero; ella manejaba este asunto y trataba de ultimarlo. Preciso era que esa pequeña insolente, que tan difícil le hacia la vida, sintiese que no era la dueña absoluta, y ella se encargaria de demostrárselo.

Entonces habia empezado el sitio de Nuño y plantado los primeros jalones del cerco. No era ardua la tarea, que ya se hallaba á medio hacer. Sacándole de sus negocios, pocos hombres habia que fuesen mas fáciles de engañar que Selim. Tanto como era terrible en su gabinete y en la Bolsa, en medio de los especuladores y agiotistas, así era de sencillo y suave en su casa, en medio de sus íntimos. Ese hombre, que habia estrangulado sin pestañear á adversarios financieros, que combinaba friamente las maniobras mas abominables para coger á sus contrarios, se mostraba generoso y complaciente. Daba á sus amigos, á sus queridas, á los indiferentes. Era otro hombre: el buitre se cambiaba en palomo. Hubiera hecho locuras por Manuela si la jóven, muy hábil, no se hubiera propuesto hacerlo creer que lo queria únicamente por su persona. Ella no habia aceptado todavía ningun servicio de él, que habia ido casi hasta enojarse para que la admitiera el dia de año nuevo y en su cumpleaños algunas joyas espléndidas. Ella habia tomado los cofrecillos que llevaba Nuño con una tristeza de humillacion que á un tiempo habia desolado y agradado al banquero. Una mujer que echaba apenas una mirada sobre un obsequio de trescientos mil francos y pasaba sus brazos alrededor del cuello del figuron que se lo ofrecia, murmurándole al oido: «Te amo solo por tu persona!», una mujer tan fuerte podia llevar muy lejos á un hombre enamorado. Le hubiera hecho ver las estrellas en pleno mediodia, y cuando lo repetia: «No teneis mas que un amigo verdadero, y este es Brucken», Nuño tenia tan numerosas pruebas de la verdad de esta afirmacion, que no se lo pasaba por la mente la idea de comprobarla.

Brucken le era tan indispensable como Manuela y cuando le decia á su vez: «No teneis mas que una amiga sincera y abnegada, y es la señora del Peral» él lo creia, lo hubiera afirmado delante de Paris entero y lo hubiera sostenido con su cabeza. Y él mismo pensaba: «Mi hija, Manuela y Huberto, para mí no hay mas en el mundo. ¡Bajo el fuego del cielo sobre el resto de la humanidad, con tal que pueda salvarme con estos tres seres queridos, y la vida será todavía bella para mí!»

¡Excelente Nuño! Daba mas de doscientos mil francos por año á Brucken so pretesto de dividendos, de primas, de acciones liberadas y otros gajes financieros. Y con todo no creia aun saldar con esto todos los servicios que su amigo le prestaba. En efecto, no habria encontrado un administrador capaz de realizar los prodigios que Brucken habia hecho en Chambourcy, sin que le costase muy caro, y todavia sin tener tanto honor como el que el conde le procuraba. Se habia dicho: «Nuño tiene un encargado famoso; desde que lo tomó su ha levantado su caballeriza» ¡pero no decian: «Es Brucken el que ha puesto el haras de Nuño en el pié en que está.» Cuando sacaba la cuenta de lo que le costaba su amigo, veíase en la necesidad de confesarse que era una bicoca, y que cualquier borracho inglés, insolente y ladron, lo hubiera costado mucho mas.

El fué quien primero habló de Huberto para su hija. Manuela tuvo el arte de conducirlo á ese terreno. Sin pronunciar el nombre del conde le sopló todos los argumentos que militaban en favor de este proyecto. Fué una obra maestra de habilidad. Trazó veinte surcos por los cuales pasó á Selim, todos los cuales iban á parar á Brucken. El dia que, haciéndola una visita, el banquero en una hora de expansion fué hasta decir: «Un hombre como Huberto es el que desearia para mi hija.» Manuela exclamó como herida por un rayo de luz: «¡Ah, qué hermoso ideal!» Un momento despues se aprontó para combatirla. Fué una escena maravillosamente representada. Ella se formalizó, fué hasta ponerse taciturna, tendida en su poltrona, mientras que Selim se asustaba de verla de repente silenciosa y preocupada.

—¿Qué teneis, mi querida amiga? le dijo, acariciando con su grosera mano morena los blancos y finos dedos de la jóven; enmudeceis súbitamente.

Ella pareció hacer un esfuerzo para salir de su meditacion, y levantando sobre Selim unos ojos á que él no podia resistir, contestó:

Es que reflexionaba en lo que me deciais á propósito de Brucken, y que me habia parecido muy bien al principio.

—Entonces, despues de reflexionar nos parece bien?

—No, porque una idea vuestra nunca puede ser completamente mala. Sin embargo, algunas objeciones de valor se han presentado á mi pensamiento y me han confundido algo, no lo oculto... Es asunto delicado casar á una hija como la vuestra, tan encantadora, tan buena, tan inteligente y tan rica... Además, como pertenece á una religion en que los hombres que pueden aspirar á su mano, es decir de gran familia, de maneras distinguidas, de buena sociedad, de agradable presencia, son tan raros...

—¿No reune Brucken todas esas condiciones? interrumpió Nuño con viveza.

—Sí, sin duda, pero tiene á mis ojos un defecto enorme; él de que os ha sido presentado por mí, y que yo tendria por esta circunstancia una seria responsabilidad si realizarais vuestro proyecto.

Nuño no habia hablado absolutamente nada de dar su hija á Brucken; habia dicho tan solo: «Un hombre como Huberto es el que desearia para mi hija». Y ya Manuela transformaba esta impresion, traducida de súbito en el curso de una conversacion, en plan maduramente estudiado.

—¿Pero qué responsabilidad, mi querida amiga? la preguntó el banquero

La de la felicidad de una niña que amo y que vos amais. ¿No es esto bastante para preocuparme? Qué precauciones bastante grandes, qué garantías bastante completas podrán exigirse cuando se trate de confiar la adorable Ester á un esposo? Ciertamente Brucken es una buena persona, es condecorado, y pertenece á vuestra religion, lo que para vos es esencial.

—¡No admitiré que mi hija se case con un cristiano! dijo Nuño con una vivacidad producida por el odio judío almacenado de generacion en generacion durante siglos y siglos de persecucion.

—Y sin embargo, no tendriais horror, si tuvieseis un hijo, de verlo casarse con una cristiana...

—Los casos nada tienen de parecido... La mujer es conquistada por el hombre. El la toma, se la lleva, la hace suya... Ella pierde su nacionalidad, su raza, sus ideas, es absorbida en cierta manera. Si yo diera mi hija á un cristiano, la perderia: ¡moriria para mí!

Estas palabras fueron pronunciadas con verdadero dolor.

—Calmaos, le dijo Manuela suavemente. La cuestion que se presenta no es esa, muy por el contrario. Pero, volviendo á Brucken, él no tiene fortuna, no trabaja, y vos reprobais la ociosidad.

—En cuanto á la fortuna, el argumento no tiene valor, dijo Nuño; soy bastante rico para no poder aceptar un yerno arruinado. En cuanto á su pereza, no veo que sea tan completa; el trabaja mucho para mí, y con frecuencia por la noche ha de estar mucho mas cansado que muchos otros que se pretenden abrumados de quehaceres.

—¡Para todo teneis una respuesta! dijo Manuela, con una mueca de coquetería. ¡Hasta ese punto os sentis inclinado á ese jóven?

—¡Encontradme otro pretendiente que le llegue al polo!

—No me toca á mí buscar maridos para vuestra hija. Consideraria como la mayor inconveniencia del mundo mezclarme en vuestros asuntos de familia. Por otra parte, bastaria que Ester supiese que patrocino un candidato para que le tomase ojeriza...

—¡Qué desgracia que la chica haya dejado de amaros! suspiró Nuño.

—El único que no tiene derecho para quejarse de eso sois vos, repuso Manuela... ¡Ella ya no me ama, por razon de que os amo mucho!

El rostro de Selim se iluminó. Nunca habia experimentado iguales satisfacciones de amor propio. El, que tanto habia sido maltratado y engañado por las mujeres, y que todo lo habia soportado por no privarse de su placer, se veia mimado, acariciado, querido por esa mujer elegante, bonita, de talento. ¿Cómo hubiera podido pagar demasiado caro una dicha tal? Qué hubiera podido inventar para recompensar á Manuela sus gracias exquisitas...

—Yo os volveré á poner bien con ella, dijo Nuño pasando la blanca mano de la jóven sobre su frente con una especie de devocion amorosa. Tiene tanto afecto por mí, que volverá á vos, viendo que embelleceis el fin de mis dias...

—¿El fin de vuestros dias, Selim? interrumpió vivamente Manuela. ¿En qué pensais? Un hombre á los cincuenta años está ya en el fin de la vida? Amigo mío, envejeceremos juntos... Somos de la misma edad; yo tengo veinticinco años, y cuando llegueis á viejo, yo tambien seré vieja.

Una lágrima se escapó de los ojos de Nuño. Su pasion la habia hecho cándido hasta el punto de creer lo que Manuela le decia, y se sintió conmovido en el fondo de su corazon. Pensó: «¿Qué será de mí si me falta esta ternura? Debo unirme á Manuela de manera que nunca me abandone. Quiero acabar mis dias entre Ester y ella. ¡Qué dicha comparable á la de estar viendo á mi lado á estas dos criaturas adorables y encantadoras!...» Y luego en voz alta dijo:

—Ved, lo que choca á Ester es lo irregular de nuestra situacion. Así que este casada, tendré con ella una explicacion, la haré árbitro de mi porvenir, y de antemano estoy cierto de que ella misma os pedirá que consintais en ser mi mujer.

Manuela dejó escapar un leve grito y tuvo bastante poder sobre sí misma para hacer que su cara se sonrojase. Era la primera vez que Nuño le descubria tan por completo todo el imperio que tenia ella sobre él. Una ola de alegría le [illegible] el corazon al ver que llegaba al resultado que se habia prometido. Juntó las manos con aire de la mayor ingenuidad, las lágrimas corrieron de sus ojos brillantes, y dijo con un acento que engañó á Nuño, quien sin embargo mas de una vez se las habia visto con las mas notables comediantes de Paris.

—¡Ya no tendré otra cosa que desear en este mundo! ¡Mis aspiraciones se verán colmadas!

Y aquel hombre basto, enloquecido por esta confesion, en lo que sentia vibrar una emocion tan sincera, se echó á los piés de Manuela, y posó su cara bronceada, coronada de cabellos blancos, en las manos de la jóven. Sumergido en un extasis delicioso sentia los finos dedos de su amada pasearse suavemente por su cuello y sus orejas. Sentiase rejuvenecido, transformado. Ya no era aquel hombre engañado y escéptico que buscaba el cómo y el por qué de todo, atribuyendo á las acciones móviles interesados, dudando de la lealtad de los hombres y de la franqueza de las mujeres. Ahora creia en la virtud hasta el punto de que hubiera confiado hasta las llaves de su caja. Los pocos minutos que transcurrieron así valian millares para Selim. El lo pensó, y si no lo dijo fué por el temor de ofender á Manuela. Ella, muy calmada, pero radiante de orgullo, pensaba: «Cojido le tengo. Hará cuanto yo le mande. Dará su hija á Brucken, y antes de un año, yo seré la condesa Nuño. Es una situacion conveniente. Y no faltan buenos mozos en Paris para compensar á una mujer bonita de ser la compañera de un odre de millones como este bueno de Selim.

El se habia levantado casi sin esfuerzo, tal era su sobreexcitacion. Recorria el salon hablando animadamente:

—Hacia ya algun tiempo que me proponia deciros estas cosas. Temia que no estuvieseis bien dispuesta á acojerme bien. Pero, ahora que no tengo ya incertidumbre, vereis de lo que soy capaz para poseeros por completo... Nada me detendrá... Amo á mi hija cuanto es posible amar... y sin embargo, no toleraria que hiciese oposicion á mis proyectos.

Manuela hizo un gesto de protesta alarmada, pero Nuño no la dejó decir una sola palabra.

—¡No! ¡no os preocupeis!... Vos ignorareis lo que voy á hacer. No conocereis mas que los resultados, y ellos serán conformes á lo que deseo. El porvenir se encargará de darnos la razon, y al vernos tan felices todos dirán: «¡Preciso hubiera sido estar loco para no asegurarse tal felicidad!»

La señora del Peral no juzgó del caso agregar una sola palabra. Las conclusiones sentadas por Nuño eran tales, que cualquier reflexion no hubiera hecho mas que debilitarlas. Con destreza admirable habia hecho querer á Nuño lo que ella deseaba. Su desinterés en el matrimonio de Ester con Brucken era formal. Todo iba pues á pedir de boca en pro de sus intereses. No le quedaba más que cambiar el curso de las ideas de Selim, á fin de que no tuviese tiempo en esos momentos de pensar en los compromisos que acababa de tomar. Para eso tenia un medio infalible á su disposicion. Usó de él, por cierto, y el banquero, suspendido al séptimo cielo, no tuvo tiempo para ocuparse de lo que pasaba en la tierra.

V

Si el marqués de Pont-Croix habia ocupado el espíritu de Ester en seguida de su encuentro en el camino de la Encomienda, preciso es establecer que Ester no ocupó absolutamente el espíritu del marqués. Una hora despues de dejarla, ya habia olvidado á la hija del banquero.

No habia producido sobre él impresion alguna. Si hubiese tenido tiempo de ver quienes llegaban por el camino cuando él volvia cargando sus redes, se habria quedado en el bosque y dejado que el lacayo se manejase con la barrera. Visto, llamado, puesto en el caso de obrar, se habia portado como era natural que lo hiciese un hombre como él. Eso era todo. Y si la señorita Nuño habia juzgado su cortesía como un favor especial, se equivocaba. El volvió molestado por el ruido de los tiros, que no amainaba, gran motivo de amargura y de tristeza para Clemente. La toma de posesion del nuevo propietario se materializaba en el ejercicio de la mas preciada prerrogativa de los antiguos señores del dominio: la caza. Ahora quien cazaba en aquellas tierras donde por siglos enteros no tuvieron tal derecho sinó los Pont Croix, era un Nuño. No habia envidia en el noble corazon del marqués, sinó una profunda tristeza. Desde el dia anterior, sabia que iba á abrirse la temporada en el castillo, prevenido por el rumor público. Su criado, Celestino, habia visto pasar el coche con los convidados, entre los cuales contábanse dos amigos de su amo, Francigny y Termont y se habia apresurado á darle parte. A las primeras palabras, viendo que Clemente ponia mal ceño, se arrepintió de lo que hacia y puso fin á su relato en las mas breves palabras.

Pero, Pont-Croix habia comprendido las medias palabras pronunciadas, y para no exponerse á penosos contactos, para sustraerse á la curiosidad de las gentes del lugar, por simpática que fuese hacia él, se abstuvo de salir á cazar, y enteramente solo habia ido á pasear su tristeza bajo los sauces del

Del Salto—á J da Silva, ps. 1.500; Alvariza y Ca. 1.000; H. Ferber Thode, 500.
De Colon—á Taranco y Ca., ps. 393,50.
De Buenos Aires—á M. Espada, ps. 400.

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor argentino *San Martin*:
De Buenos Aires—E. Libio, J. M. George, M. Marti de Sans, J. Menendez, Julio Menendez, M. Menendez, D. Torres, Cárlos Ramirez, J. Prat, J. Dali, C. Tidman, P Nell, V. Alvarez, C. Ferrari, J. Jans, J. M. Braceras, T. B. de Sant, V. Drago, J. Sanfeliu, A. Pessano, A. Deviel, F. Zañartu, 3 hermanas, J. Williams, J. Irius, A Fose, E. Reade J. M. Costa, R. Antelo, Pilgrer, J. Williams, A. Williams, C. Williams y 140 pasajeros de 2.ª clase.

El enemigo avanza—Nuestros vecinos de la otra banda están en pleno movimiento precaucional contra el cólera.

Ellos se han dicho: *pa los pacos!* Es mejor estar preparados que maniobrar *in faccia alla morte*, cuando sea nuestro huésped aquel respetable viajero.

Tienen razon, tanto mas fundada cuanto que Buenos Aires es campo fértil para el temible bacillus coma, que hace punto final á millares de millares de existencias.

Las autoridades fijan sus miradas, muy especialmente en los lavaderos y en los medios de desinfectar las ropas, así como tambien en la necesidad de estufas desinfectoras y otros aparatos de igual índole trasportables á los sitios donde ocurrieran casos.

Entre otras medidas, concurrentes al plan de campaña, cuéntase la siguiente circular de la Intendencia Municipal:

AL CUERPO MÉDICO DE LA CAPITAL

Resultando de la conferencia que tuvo lugar el sábado ppdo. en el salon de sesiones del departamento nacional de higiene, entre los miembros de esta corporacion y las autoridades municipales, con el objeto de concertar los medios de prevenir la importacion á esta ciudad de las enfermedades exóticas epidemiables, que:

Dado el poder de difusion que presenta la epidemia de cólera en Rusia y Asia, su fuerza de expansion y la rapidez con que invade las principales poblaciones de Europa, como Berlin, Lóndres, Hamburgo, Bremen, Kiel y Amberes, atacadas en un corto lapso de tiempo segun las últimas noticias telegráficas, oficialmente confirmadas por las comunicaciones que el superior gobierno ha recibido de sus representantes consulares;

Que el estado de insalubridad del municipio, debido principalmente á la contaminacion del subsuelo y á la superficie urbana por el mal sistema de evacuacion y el deplorable estado del pavimento, no puede mejorarse sino lentamente, á medida que se extiende en la ciudad la construccion de cloacas y desagües y se construye un pavimento como la higiene lo exige;

Que las condiciones sanitarias de la capital no son actualmente, ni lo serán por mucho tiempo,—hasta que los trabajos de saneamiento que acabo de indicar se hallen terminados,—los que se requieren para establecer una defensa eficaz contra las pestes;

Que en estas circunstancias, y dada la intensidad de las relaciones internacionales que esta ciudad mantiene con Europa, la ineficacia de las medidas restrictivas del tráfico con cuarentena, por ejemplo, aconseja como prevision elemental admitir la probabilidad de una importacion del cólera y proceder en consecuencia;

Que los medios de que se vale la medicina preservativa son exclusivamente profilácticos y necesitan ser empleados mucho antes que llegue la epidemia; en una palabra, que las autoridades sanitarias deben prepararse para evitar y prevenir la invasion y fecundacion de los gérmenes del cólera, y no esperar á que éste se haya desarrollado para combatirlo,

[...]

historia mas antigua de lo que muchos se figuran. Desde que existen hombres que luchan por sus intereses y por sus pasiones, los hay que sueñan zanjar sus diferencias por otras vias que no sean las de la fuerza, resultando que el arbitraje es tan antiguo como la guerra.

Platon y Tucidides, fueron partidarios del arbitraje, y Pericles lo aceptó en nombre de Atenas y de Esparta; Vattel, Voltaire y Saint-Pierre, tratan extensamente de esta cuestion; Richard y Kant, tambien la examinan con amplitud.

Lo que no siempre ha sido tan claro es el concepto fundamental, la base en que debe descansar esta idea. Alguna vez ha aparecido confusa y como borrosa, otras veces se ha presentado enlazada con otras cuestiones, y algunas se la quiso encerrar en límites sobrado reducidos. Pero el fin y el propósito fueron idénticos siempre.

El mundo civilizado cada dia tiene mas conciencia de sí mismo y va acostumbrándose á que prevalezca una voluntad única sobre ciertas cuestiones que afectan á todos sus intereses, á la moral social. Los que se titulan patriotas de la humanidad, quieren conciliar el amor á ésta con el amor á la patria, y para ellos el arbitraje abre la era del Estado jurídico de las naciones.

Sus pretensiones no son excesivas ni desmedida su confianza, si se examinan las circunstancias favorables y desfavorables que concurren en esta cuestion. Las naciones como los gobiernos, pueden perjudicar sus intereses, faltar á sus deberes y comprometer sus derechos; pero al fin la salud de las naciones ha de llamar á la justicia y á la paz, porque hay sentimientos, hay principios que son eternos é imperan siempre.

Sin ilusiones, pero sin desfallecimientos, importa marchar por la senda emprendida, porque la razon no dice que la paz perpetua tenga que realizarse, pero estimula á obrar como si esta paz debiera realizarse un dia.

Con estas salvedades de concepto, pues, creemos que el arbitraje tiene una mision, limitada, muy limitada es verdad, pero al cabo una mision que bien cumplida puede evitar en casos determinados la violencia.

Para sintetizar nuestro pensamiento con alguna fórmula compararíamos la guerra, por su carácter de hecho fatal, que arranca de la misma naturaleza de las cosas, con la muerte. Es inevitable la muerte, pero esto no obsta para que la medicina tenga una mision noble siempre, y eficaz en casos determinados... Pues el arbitraje puede compararse á la medicina.—(*La Vanguardia* de Barcelona.)

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

Están en venta en esta administracion las siguientes novelas que se han repartido gratuitamente á los suscritores de EL SIGLO:

Charlotte M Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.40.
Luis de Reullie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.40.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.40.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.40
A. Theuriet—SANTA CATALINA.... }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 1.00
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 1.00

Los suscritores de EL SIGLO gozarán de una rebaja de 50 % sobre los precios arriba indicados.

Solo los nuevos suscritores tendrán derecho á todas las novelas aparecidas, abonando diez centésimos por cada ejemplar en esta administracion.

Despues recibirá gratuitamente las que ofrezca EL SIGLO.

ADVERTENCIA

CARGO DE CONCIENCIA

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1893

Bocetos ingleses

LOCOMOCION AÉREA Y SUBTERRANEA

Seccion Comercial

CORREOS

DIVERSIONES PUBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

LICITACION

Por disposicion superior y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de fecha 23 de Setiembre de 1891 que reglamenta la ley que autoriza el juego de la lotería de billetes en el territorio de la provincia, sácase á licitacion la concesion del expresado juego por tres á cuatro años, pudiendo los interesados proponer indistintamente, debiendo jugarse en cualquiera de los departamentos de la provincia como prescribe la ley de fecha 4 del corriente Agosto.

Las propuestas deberán llenar los siguientes requisitos:

1.° Venir en pliego cerrado.

2.° Ser extendidas en un sello provincial de veinte pesos m/n.

3.° Adjuntar el certificado de haber depositado en el Banco Provincial ó Tesorería General de la provincia á la órden del Gobierno, la suma de *tres mil pesos m/n.*

Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Setiembre del corriente año á las 2 de la tarde en el despacho de S. S. y ante los interesados que concurran, reservándose el Gobierno el derecho de no aceptar ninguna, en caso que ellas no fuesen convenientes á los intereses de la provincia.—Paraná, Agosto 9 de 1892.- *Juan J. de Urquiza y Montero*, subsecretario de Hacienda.

Paraná, Agosto 4 de 1892.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Entre Rios sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1.° El sorteo de la lotería de billetes autorizada por ley de 18 de Setiembre de 1891, podrá verificarse en cualquiera de las ciudades de la provincia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, Agosto 2 de 1892.—*Faustino Parera*, presidente del Senado.—*Antonino C. Iglesias*, secretario del Senado. *S. Parera-Denis*, presidente de la Cámara de Diputados.—*José F. Arias*, secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto:

Téngase por ley de la provincia, comuníquese, publíquese y dése al R. O.—HERNANDEZ—*Francisco S. Gigena.*

DECRETO:

Paraná, Setiembre 23 de 1891.

Habiéndose promulgado con fecha 19 de Setiembre, la ley que autoriza el juego de la lotería de billetes en el territorio de la provincia, y siendo necesario reglamentarla, el gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1.° La concesion del juego de lotería se hará por licitacion pública, de acuerdo con el artículo 92 de la ley de contabilidad.

Art. 2.° El término de la concesion será de tres á cuatro años, debiendo la empresa particular que la obtenga, hacer el pago por anualidades adelantadas.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo intervendrá en las extracciones á los efectos de constatar su legalidad, por medio de un empleado que gozará de la dotacion mensual que fijará el decreto de su nombramiento, la que será abonada por la empresa.

Art. 4.° De cada extraccion se levantará un acta por un escribano nombrado en las mismas condiciones que el empleado de que habla el artículo anterior.

Art. 5.° La empresa que obtenga la concesion presentará una garantía personal á satisfaccion del Poder Ejecutivo, que responda de la legalidad del juego de la lotería.

Art. 6.° Las extracciones deberán ser públicas y practicarse en la capital de la provincia por medio de globos de cristal.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo podrá, en caso de constatarse ilegalidad ó mala fé en el juego, rescindir el contrato de concesion llamando á nueva licitacion, quedando sujeta la administracion ó su garantía á las responsabilidades civiles ó criminales á que hubiese lugar.

Art. 8.° El término de la licitacion de que habla el artículo 1.° vencerá el 31 de Octubre del corriente año y las propuestas se abrirán ese mismo dia á las 2 p. m. en el Ministerio de Hacienda en presencia de S. E. el ministro, el fiscal del Estado, contador general y presidente del Consejo de Educacion, autorizando el acto el escribano de Gobierno.

Art. 9.° A las propuestas de licitacion que deberán presentarse en un papel sellado de 20 pesos, se agregará un certificado de depósito hecho en el Banco de la Provincia á la órden del tesorero y por valor de *tres mil pesos*, como garantía de que el que obtenga la concesion otorgará el contrato respectivo.

Art. 10. El concesionario podrá retirar el lote de depósito despues de formalizado el contrato á que se refiere el artículo anterior y prévia la garantía prescripta por el artículo 5.°

Art. 11. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó de rechazarlas todas.

Art. 12. Los avisos de licitacion serán publicados en la capital de la República, en esta provincia, en la de Santa Fé y en las principales ciudades de la República Oriental del Uruguay.

Art. 13. Comuníquese, etc.

HERNANDEZ.

2223 st.9 — *Francisco S. Gigena.*

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO: *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Juan J. Amézaga.

Vice—D. Guillermo Galli (Galli y C.ª)

Tesorero—D. Pedro Rey (Rey y Falco).

Secretario-gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Vocales— José Helguera (de la firma Helguera y Goycoechea), José P. Soto (de la firma Ferrer, Galeano, Guani y C.ª), Ramon Rivera (de la firma R. Rivera y C.ª), Antonio Vitelli (de la firma Trabucatti y C.ª), José N. Rossi (de la firma Rossi y Compañía), Santiago Marexiano, de la firma Marexiano hnos.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1003 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 35-pm-3.ª-dpm.

La Union Mercantil

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 26 de sus estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m., en el local social calle Colonia núm. 11, esquina Florida.

ÓRDEN DEL DIA

Aprobacion del balance anual.—Lectura de la memoria administrativa.

Montevideo, Agosto 29 de 1892.

Por el Directorio,

F. Garayago.

Nota.-Los señores accionistas deben presentarse á inscribir sus acciones tres dias antes de dicha fecha. 2280-st.6

Gran Hotel Español

DE JOSÉ GUARDIOLA

El propietario de este importante y acreditado establecimiento se hace un honor de avisar á sus numerosos clientes, que á fin de proporcionarles mayor comodidad y satisfaccion ha abierto lujosos salones en la central calle Sarandí contiguo al propio hotel en los cuales se sirven comidas á precios moderados. La entrada al nuevo salon es por los números 395, 397, 399 y la de Bacacay núms. 10, 12, 14 y 16.

El servicio ha mejorado notablemente, la cocina está á cargo de excelente maitre d'hotel, modicidad en los precios, aseo y buen gusto.

Solo hay que ver los vastos salones-comedores, en particular el destinado para familias, para convencerse que el Gran Hotel Español es el único en su clase.

El primer domingo de carnestolendas se inauguró el gran establecimiento en cuestion, el que podrá ser visitado libremente.

Montevideo, Febrero 27 de 1892. 2?7-sem.dpm.

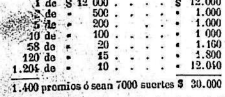
Lotería de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núm. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor el dia **2 de Setiembre de 1892**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA



1 de	$ 12 000	...	$ 12.000
2 de	500	...	1.000
5 de	200	...	1.000
10 de	100	...	1.000
20 de	50	...	1.000
50 de	20	...	1.000
120 de	15	...	1.800
1.200 de	[illegible]	...	[illegible]

1.400 premios ó sea 7000 suertes $ 30.000.

El billete entero vale ps. 2.50, el quinto vale 0.50.

La empresa tiene depositado permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.

En moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa. 181-pm

Caja de Crédito Uruguayo

SECCION PRESTAMOS SOBRE PRENDAS

Pólizas vencidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se previene á los señores interesados que las pólizas, cuyos números se detallan á continuacion y que corresponden á prendas empeñadas que se hallan vencidas con exceso, serán vendidas en remate público por el martillero *don Enrique Moratorio, en los dias 8 de Setiembre próximo y siguientes*, en el local de la institucion, calle Sarandí núm. 155A.

Número de las pólizas- 4, 14, 24, 34, 44, 48, 49, 59, 60, 65, 72, 76, 797, 799, 808, 857, 889, 893, 894, 904, 941, 965, 1010, 1011, 1022, 1023, 1030, 1040, 1041, 1044, 1045, 1050, 1070, 1077, 1080, 1084, 1099, 1104, 1111, 1125, 1130, 1132, 1133, 1141, 1146, 1151, 1161, 1174, 1199, 1210, 1230, 1231, 1232, 1238, 1249, 1241, 1245, 1254, 1256, 1257, 1262, 1286, 1290, 1295, 1304, 1316, 1317, 1324, 1337 y 783.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en su inciso último, pueden los interesados retirar estas pólizas hasta *cinco dias* antes del indicado para su venta.

Montevideo, Agosto 25 de 1892.

El gerente,
Américo Aguiar.

2235-st.8

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de 1.er turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á don Miguel Labella, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado suficientemente constituido, á estar á derecho en los autos que sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra el citado Labella, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que si no comparece se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, Julio 25 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2094-pub.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se cita y emplaza á don Francisco A. Secco, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituido en forma legal, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario del Uruguay por cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 20 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2224-ag.23-3m.nv.22

Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Irene Fernandez Echenique de Villarcebo, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, con los comprobantes respectivos á deducirlos en forma.- Montevideo, Agosto 10 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2150-ag.12-1m.st.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Teodosio Gutierrez, citándose á la vez á sus acreedores y deudores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 19 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2210-ag.20-10p.st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Matilde Garcia de Zúñiga de Ferreira, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 23 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2233-ag.24-1m.st.23

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra la sociedad Mercado Central de Frutos del Uruguay, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos de efectos al Directorio de la misma, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Agosto 30 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2289-ag.31-10p.st.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Ayamburo, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 3 de Setiembre á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio. - Montevideo, Agosto 27 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, escribano público. 2281-ag 30 5p.st.3

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é interino de Comercio de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que las primeras copias de las escrituras de cesion de derechos otorgadas por don Juan Domingo Garcia y don José Domingo Silva en favor de don Tomás Garcia de Zúñiga en el año mil ochocientos cincuenta y nueve por ante el escribano don Francisco Castro, han quedado sin efecto, mandándose expedir segundas copias.—Montevideo, Agosto 31 de 1892.- *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2298-st.1.°-10p.st.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio interino doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José M. Gonzalez del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Agosto 23 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2246-ag.25-20p.st.15

Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que interinamente conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Starico, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Mir Garcia y C.ª, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Agosto 13 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2184-ag.17-1m.st.16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Miguel V. Martinez, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José María Gonzalez, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 2 del entrante Setiembre á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 100.—Montevideo, Agosto 27 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2267-ag.28-5p.st.2

Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce interinamente por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el dia cinco del entrante Setiembre, de dos á tres de la tarde, se va á sacar en almoneda pública y al mejor postor, un terreno y los edificios que contiene situado en la nueva ciudad, compuesto de una extension superficial de doscientos ochenta y un metros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este á la calle Médanos, por donde están señaladas las puertas con los números doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y siete; treinta y dos metros setenta y un centímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número 7; treinta y dos metros setecientos veinte y siete milímetros en la del Sud, continuando con los solares nueve á doce, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el costado Oeste, lindando con terrenos que fueron de la sucesion Calo; cuya propiedad se manda vender para cubrir un crédito hipotecario que reclama don Rafael Pereira á sus propietarios don Fulgencio y Emilio Baratelli. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los antecedentes se encuentran en la escribanía actuaria, calle Rincon núm. 100.—Montevideo, Agosto 12 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2154-ag.13-23p st.5

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que interinamente conoce por el de comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Silvestre Amado, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Brandao y Lopez dentro del término de treinta dias, en su casa calle Misiones número 58. Montevideo, Agosto 24 de 1892.- *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2245-ag.25-1m.st.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Otaegui, para que dentro del término de quince dias se presenten ante el síndico nombrado don Juan Shaw, domiciliado en la calle Rincon núm. 21, con los documentos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 20 de 1892.—*Eduardo J. Alvarez*, actuario. 2219 ag.21 15p.st.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno interino, doctor don Pedro E. Garzon se emplaza á los herederos de don Silveiro Rodriguez dos Santos, para que dentro del término de noventa dias se presenten por sí ó apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José A. Nicolich, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 10 de 1892.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1622-jn.12 3m.st.11

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Romualdo Castiglione, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de la que por derecho hubiese lugar.—Montevideo, Agosto 12 de 1892.- *Benito Montaldo*, escribano público. 2150 ag.13-30p.st.12

Juzgado Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Joaquin Caraballo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de *sesenta* dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Independencia, Julio 4 de 1892.—*Antonio Acevedo y Diaz*, escribano público. 1949-jl.21-2m.st.20

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 234 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Ambrosio Frávega y hermanos, los restos de Filomena G. de Roquero, Angela M. de Giribaldi, Manuel Coronel, Evarista M. de Martini, María R. de Picor y Luis Viali, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local.

En caso contrario se depositarán en el osario, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Agosto 18 de 1892.

2202-nv.19 — *La Direccion.*

Junta de Sanidad

Montevideo, Agosto 31 de 1892.

Habiendo declarado el Superior Gobierno con fecha 30 del corriente, puertos infectados por el cólera indiano los de Homburgo y Havre y sospechosos los demás de Alemania y Francia y estando autorizada la Junta de Sanidad para dictar las medidas tendentes á evitar la importacion de dicha enfermedad, ha resuelto:

Artículo 1.° Someter á cuarentena de rigor y en los términos de la Convencion Sanitaria Internacional, los navíos procedentes de los puertos indicados.

Art. 2.° Esta ordenanza se aplicará á todos los buques que arriben desde el 1.° de Setiembre en adelante.

Art. 3.° Publíquese para conocimiento general.

Julio Muró, presidente.
2209-st.3 — *Luis Medina*, secretario.

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio

Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos que haya lugar, hace saber: Que los señores Roque Cazaux hermanos, de este comercio, y domiciliados en la calle 25 de Agosto 153, se han presentado solicitando el registro de la marca de comercio que usan en los artículos que expenden en esta plaza, cuya marca se representa por un leon en actitud rampante.

Montevideo, Agosto 26 de 1892.

2257-st.5 — *Justo R. Pelayo.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Se hace saber que por resolucion de la Direccion General, fecha de ayer, queda suspendido por ahora el llamado á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado núm. 9, para varones, de la ciudad del Salto.

Montevideo, Agosto 30 de 1892.

st.5 — *El secretario.*

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 12 de 1892.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la Direccion de la Escuela de 2.° grado núm. 9, de varones, de la ciudad del Salto.

Las solicitudes de las aspirantes, se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m., advirtiéndose que solo se admitirán maestros á dicho concurso.

st.15 — *El secretario general.*

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, un piano, alfombrados cortinados, caja de música, campanillas eléctricas y aparatos de gas de toda la casa y demás objetos de la casa calle Agraciada núm. 646 (frente al mirador de Suarez)—Pertenecientes al señor don José M. Altamirano, por cambio de domicilio.

EL DOMINGO 4 de Setiembre, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de los muebles y objetos de esta casa que consisten en sala, escritorio, cuarto de vestir, 3 dormitorios, comedor con servicios de toda clase en porcelanas, cristalería, platina, cuadros, cortinados, máquina de coser, el juego de campanillas eléctricas de toda la casa; aparatos de gas, alfombrados, piano perpendicular, caja de música, libros en español, una casilla de madera.

Los muebles son de nogal y están en buen uso.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate, desde la 1 hasta las 5 p. m. 2260-ag.27

José B. Gomensoro

De los libros é instrumentos de cirujía, que pertenecieron al finado doctor Orsini.—El remate tendrá lugar en mi casa calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 6 de Setiembre, á las 2 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura.

EN LOTES Á LA VISTA

Los libros é instrumentos de cirujía que pertenecieron al finado doctor Orsini.

El dia antes del remate podrán verse.

Pido puntualidad. 2269-ag.28

José B. Gomensoro

De 20 carneros Rambouillet, sangre pura, procedentes de la acreditada cabaña Nuestra Señora del Pilar.—En la barraca de los señores Sienra hnos., calle Cerro-Largo núm. 18.

EL MIÉRCOLES 14 de Setiembre, á las 3 de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de 20 carneros Rambouillet, sangre pura, de 16 á 18 meses de edad, de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza pura, lana tupida larga, buen carácter y lisa, fina, igualdad en todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.

Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Nota.-Tres dias antes del remate estarán los animales en exhibicion y la venta se ofrecerá en detalle. 2287-ag.31

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 5 suertes de campo, con poblaciones, alambrados y otras mejoras; ubicado en el departamento de Rio Negro.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL LUNES 26 de Setiembre á las 3 p. m. remataré este valioso campo, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda é Impedimentos doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por excusacion del de lo Civil de 3er. turno, doctor don José L. Vila, en los autos promovidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Calixto Martinez Buela, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder por el martillero público don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras que contenga, situado en la 7.ª seccion del departamento de Rio Negro, compuesto segun el plano levantado en Julio de 1888, por el agrimensor don Pascual Ipata, de un área de cinco suertes de estancia y 54 cuadras cuadradas, equivalentes á 10,001 hectáreas y 23 áreas 90 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, que lindan por el Norte con el arroyo Navarro, que vierte aguas á los arroyos Sauce y Enramada, de por medio con don Agustin Johnson; por el Sud, con el Rio Negro; por el Oeste, con don Juan Munro ó su sucesion; por el Sudeste, con don Roberto Andreus Crompton y don Guillermo J. Slowne y por el Este con parte del Rio Negro y la cañada del Sauce, cuyo bien ha sido tasado en la cantidad de *223,653 pesos*, ó sea á razon de 16 $ 50 cents. la cuadra cuadrada, hallándose los títulos de propiedad en las oficinas del Banco ejecutante, á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la casa del rematador, calle Piedras núm. 134, el dia 26 del próximo mes de Setiembre á las 3 de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasacion y que el comprador podrá entregar hasta la suma de 147,300 pesos en cédulas hipotecarias y el resto en oro sellado, debiendo el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el 10 %, del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 20 de 1892. *Justo P. Linares*, escribano público. 2218-ag.21

Rafael Ruano y Ca.

De catorce carneros Rambouillet, elejidos de la cabaña Duportal, República Argentina—En la barraca de los señores Sienra hnos. y Ca., calle del Cerro-Largo núm. 18.

EL JUEVES 8 de Setiembre á las dos en punto de la tarde, venderemos á elejir, al mejor postor, estos preciosos animales de tipo y raza sobresalientes, lo mejor que hasta hoy se ha introducido en este país.

Verlos antes del remate. 2282-st.30

Rafael Ruano y Ca.

Remate al mejor postor—Por órden del Banco Hipotecario del Uruguay—De cuatro solares en el centro de la ciudad frente al Oeste á la calle Santa Lucía, uno forma esquina con frente al Norte á la calle Soriano y al ex-Cementerio Ingles, futura Plaza de Armas y Feria.

EL DOMINGO 11, á las tres en punto de la tarde y en el lugar de su ubicacion, remataremos por órden del Banco Hipotecario del Uruguay de vender al mejor postor y al contado los siguientes solares:

Lote núm. 1—El solar esquina con frente al Norte de 30 varas 78 á la calle Soriano por 11 varas 08 de frente al Oeste á la calle Santa Lucía, formando un área total de 341 varas 04 cuadradas.

Lotes 2 á 4—Los tres solares siguientes al de la esquina con frente al Oeste á la calle Santa Lucía, de 10 varas de frente por 30 varas 78 de fondo, formando cada uno un área total de 307 varas 80 cuadradas, con cimientos de piedra, cerco, el cuarto solar con arrimo pronto para edificar, empedrado, vereda, luz eléctrica, gas, caño maestro, etc.

El mejor postor deberá oblar cien pesos por cada solar. 2292-ag 31

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

De un solar de terreno con frente á la calle Caiguá entre las de San Salvador é Isla de Flores, con un área de 415 metros y 4 decímetros; base para la venta $ 529.- Ojo pichincheros y la gente trabajadora que tenga algunos pesos no desperdicie esta oportunidad.

EL MARTES 6 de Setiembre, de 4 á 5 de la tarde venderemos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO -*Remate-almoneda*—Por mandato del señor juez de Paz de la 7.ª seccion de esta capital, en los autos que por cobro del empedrado del frente sigue don Fernando Barthe, se hace saber que en el dia seis de Setiembre próximo de cuatro á cinco de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se pondrá en venta por intermedio del rematador don Antonio Zorrilla, del alguacil y del infrascrito escribano, un solar de terreno ubicado en dicha seccion, compuesto de 10 m. 737 de frente al Oeste á la calle de Caiguá, entre las de San Salvador é Isla de Flores, distante 29 metros 86 centímetros de la calle San Salvador, por 38m655 de fondo al Este donde linda; así como por el Norte con el doctor Alonso Criado; y por el Sud con don Luciano Rodriguez; encerrando una superficie de cuatrocientos quince metros cuadrados y cuatro decímetros. Este inmueble se tasó en la cantidad de setecientos ochenta y nueve pesos oro y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, debiendo el comprador oblar la suma de cien pesos oro en el acto de aceptársele la oferta. El expediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado —Montevideo, Agosto 19 de 1892. *Venancio Ruiz*, escribano público.

Nota—Por mas datos, en nuestro escritorio, Perez Castellanos núm. 83. 2225 ag.23

REMATES por MAESO

Jaime Maeso

De seis centrales solares con frente á las calles General Flores y Monte Caseros, en la Union: algunos chicos y otros grandes y todos ellos muy lindos: Venta á cualquier precio, por lo que den, para pago de hipoteca.

EL DOMINGO 4 de Setiembre á las 4 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion seis lindos y bien situados solares cuya ubicacion es la siguiente: Tres lotes contiguos, de 12 varas de frente cada uno, sobre la calle General Flores, mirando al Este, entre las de Juanicó y Monte Caseros y otros tres situados en la misma manzana, con frente al norte, sobre la calle Monte Caseros, de 10 varas de frente cada uno. Como se vé, los solares están bien situados, son centrales, lindando con edificios y en una preciosa altura, con empedrado pago.—Téngase presente que la venta es á cualquier precio, de modo que con poquísimo dinero, talvez con treinta ó cuarenta pesos pueden adquirir un hermoso lote de 500 á 600 varas. Títulos buenos; el comprador de cada lote, consignará 15 pesos.

Por otros detalles y para ver el plano respectivo, 25 de Mayo 388. 2261-ag.27

Jaime Maeso

Notable remate de tres propiedades con frente á las calles 18 de Julio esquina Defensa—Venta terminante al mas alto precio y en detalle.

Primer lote—La esquina con 20 varas de frente á la calle 18 de Julio por 22 varas tambien de frente á la de Defensa.

Segundo lote—Propiedad lindera á la anterior con frente á la calle 18 de Julio núms. 848 y 850.

Tercera propiedad que la componen dos solares con cimientos, con frente á la calle Defensa, lindando con el primer lote.

EL DOMINGO 4 de Setiembre á las 2 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé una á una estas tres valiosas propiedades, cuya venta efectuaré sin reserva y al mas alto precio, pues hay órden de liquidar.

El primer lote lo compone un gran edificio dividido en varios cuerpos, almacenes al frente sobre las dos calles y casas para familia; su construccion es moderna, elegante y sólida. Como local importante no hay nada mejor.

El lote núm. 2 lo compone una propiedad de altos y bajos [illegible] al frente, sobre la calle 18 de Julio núms. 848 y 850, con comodidad para familia.

El lote tercero lo forman dos solares con frente á la calle Defensa, distantes 22 varas de la calle 18 de Julio y los que tienen cimientos para edificar dos casitas, lindando por los costados con propiedades.

En el acto del remate se exhibirá el plano con el área exacta de cada lote.

Recomiendo á los hombres de dinero estas valiosas propiedades, llamando la atencion en primer término sobre la esquina, que es un edificio importantísimo.

Recuérdese que la venta es al mejor postor, sin límite y sin reserva.

Títulos garantidos

El mejor postor del lote núm. 1 consignará 300 pesos y por los otros 150 pesos.

Para mas detalles, 25 de Mayo 388. 2291-ag 31

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mas alto precio—Para pago de hipoteca.—De tres importantes fracciones de campo, situadas en Canelon Chico, departamento de Canelones, cuya venta efectuaré en las puertas del Juzgado letrado departamental, plaza Independencia, de mandato del señor juez letrado departamental, doctor Capella y Pons.

EL de Setiembre á las 4 de la tarde y en los autos seguidos por don Cárlos Ameglio con los hermanos Perdomo, venderé al mas alto precio las siguientes propiedades:

1.ª fraccion compuesta de 10 hectáreas y 9329 metros

2.ª fraccion de igual área.

3.ª fraccion compuesta de 21 hectáreas y 92 áreas, entrando en la venta todos los edificios, alambrados y demás mejoras que existan en ellas.

El mejor postor consignará el 10 % en garantía de su oferta. 2227-ag.23

Alejandro Montautti

En mi casa, calle Zabala 130 y 136

EL VIERNES 2 de Setiembre á la 1 en punto.- De alhajas, armas, libros y una partida de bebidas en general.

Armas—Revólvers imitacion Smith; id buldog, pistolas remington, escopetas fulminantes y de fuego central, id chassepot, puñales, etc., etc.

Alhajas de oro y de plata con brillantes y piedras preciosas, como ser: Relojes, cadenas, anillos, pulseras, carabanas, aderezos, etc. A las 3 de la tarde venderé una sierra sin fin é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. 2285-ag.31

Elías Colombino

JUDICIAL

Al mejor postor—De mandato del señor juez Letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, é interino de Comercio primer turno, procederé el jueves 1.° de Setiembre á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado de Comercio de primer turno, calle Rincon, á la venta al mejor postor, de dos áreas de terreno, compuesta la primera de 16.817ms mts. ó sea 22.792 vs. c. 15 cents. con frente al camino abrevadero, lindando con los señores don Adolfo Tampieri, don Lorenzo Mascaró, y por sus fondos con la sucesion de don Adolfo Hertz.- Otra compuesta de 10.459 mts. 80 cents., igual á 14.163 vs. cds. con 25 cts. con el mismo frente al camino abrevadero, lindando con don Lorenzo Mascaró por sus fondos, y frente al camino de Mendoza.—Se manda vender á solicitud del síndico del concurso formado al Banco Monte Piedad y Caja de Ahorros de Montevideo.—El mejor postor oblará la cantidad de 250 pesos por cada lote al serle aceptada su oferta, con arreglo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, calle de Rincon, (Juzgado de Comercio de 1er. turno), como tambien los planos y títulos correspondientes.—Estos terrenos, por su posicion inmejorable, á 6 cuadras mas ó menos del Hipódromo Nacional y dos del Camino Goes, no precisan del menor elogio; basta decir que ellos constituyen un negocio redondo para cualquier interesado.

Para mas informes, en casa del martillero, calle Rivera 208.—Montevideo, Agosto de 1892. 2258-ag.27

Cándido Robido

JUDICIAL

El miércoles 7 de Setiembre de 2 á 3 p. m. y en la puerta de la Agencia de Tierras, al lado de la Bolsa de Comercio, venderé un campo de pastoreo situado en el paraje denominado Cuaró, del departamento del Salto, con un área superficial de dos suertes de estancia, tasado en la suma de $ 37,500. Dos terceras partes $ 25.000.—El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la cantidad de $ 24,100 en Cédulas de la serie A ó B á la par y el resto en oro.—Para mas detalles, léase el siguiente edicto del Juzgado:

EDICTO Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion de hipoteca iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas (su concurso) se va á proceder á la venta por el martillero don Cándido Robido, el dia 7 de Setiembre de 2 á 3 p. m. y en la Agencia de Tierras, con asistencia del alguacil del Juzgado y actuario, de un campo de pastoreo situado en el paraje denominado Cuaró, del departamento del Salto, con todas las poblaciones, cercos, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesto segun el plano levantado por el agrimensor don José Princivalle, en Julio de 1884, de una extension superficial de dos suertes de estancia, equivalentes á tres mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas cinco mil quinientas setenta y cuatro centiáreas, lindando por el Norte con don Fernando Riet, por el Sud con el arroyo Cuaró Grande, por el Este con don Antonio Ramos y por el Oeste con área sobrante. El bien relacionado ha sido tasado en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos, siendo las dos terceras partes ó sea la base para la venta, la suma de veinticinco mil pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de esas dos terceras partes. El mejor postor deberá consignar el 10 %, de su oferta á los efectos legales, previniéndose que el comprador podrá abonar hasta la cantidad de veinticuatro mil cien pesos por cuenta del precio en Cédulas Hipotecarias y el resto del mismo en oro, siendo indiferente que las cédulas sean de las series A ó B. Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Julio 23 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

Nota—Para mas detalles, véase al rematador Zabala núm. 170 (altos). 1999-jl.27

Federico Paullier

JUDICIAL

De un magnífico campo y del saladero de San Francisco, en un solo lote.

El dia 19 de Setiembre á las 3 de la tarde.—El remate tendrá lugar en Montevideo, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.- Al mejor postor y al contado.—Con las bases y condiciones del siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, se hace saber al público que el dia 19 de Setiembre, á las 3 de la tarde, el martillero don Federico Paullier, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta al mejor postor, en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, de una fraccion de campo de pastoreo, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, entre las que se encuentran comprendidos el establecimiento de saladero que existe en el campo, con sus maquinarias, corrales, bretes, edificios, construcciones, tendales y demás útiles y enseres; cuyo campo está situado en la primera seccion judicial del departamento de Paysandú y se compone de 2113 hectáreas, 67 áreas, 48 cts y 82 decs cuadrados, lindando por el Norte, línea alambrada de por medio, con campos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; por el Este, línea alambrada de por medio, parte con la misma Compañía Nacional y parte con don Pedro Tourné; por el Sud, parte con doña Isabel Argento de Rivero y parte con los arroyos Candé y San Francisco Grande y por el Oeste con el rio Uruguay. Se manda vender en los autos que por cobro de un crédito hipotecario sigue ante este Juzgado don Américo Carassale contra don Francisco y Vicente Argentó. El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 por ciento en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Agosto 16 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2189-ag.18

Eduardo F. Casaravilla

Importante remate—Por órden de la sociedad La Edificadora de Montevideo en liquidacion—Ocasion magnífica de colocar dinero á buen recaudo.

EL VIERNES 2 de Setiembre, á las 2 de la tarde, venderé la hipoteca que mas abajo se detalla:

Hipoteca de la propiedad calle Mercedes número 466, 468 y 470, esquina Magallanes núm. 120, 122, 122A, y 122B, que adeuda á la Compañía 143 mensualidades de $ 200 oro cada una.

Base para la venta $ 26.300 en acciones de La Edificadora, con el 70 % integrado.

El remate tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, calle Cerro-Largo núm. 124.

El mejor postor dará en garantía de su oferta el 10 %, sobre el monto de la compra, en acciones.

Por datos, en la oficina ó en el escritorio del rematador, Misiones 200. 2250-ag.25

Eduardo F. Casaravilla

Por órden y cuenta de la sociedad La Edificadora de Montevideo, en liquidacion.—Oportunidad única de hacer un buen negocio.

EL VIERNES 2 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á la venta de la hipoteca que grava la propiedad sita en la calle de Paysandú núm. 470 y 472 esquina de Magallanes núm. 86 y 88 que tiene que pagar 145 mensualidades de $ 185.47 oro cada una. Base para la venta $ 22.400 en acciones integradas el 70 %, y que se reciben por su valor integrado.

El remate se efectuará el dia arriba indicado y en el local de la Compañía en liquidacion, Cerro-Largo núm. 124.

El comprador de este crédito dará en garantía de su oferta el 10 %, sobre el monto de la venta, en acciones.

Por datos, oficinas de la sociedad ó en el escritorio del rematador, Misiones 200. 2251-ag.25

Eduardo F. Casaravilla

Espléndido remate—Por órden de la sociedad La Edificadora de Montevideo, en liquidacion.—Llamo la atencion á los accionistas.

EL VIERNES 2 de Setiembre á las 2 de la tarde y en el local donde tiene instaladas las oficinas la Comision liquidadora, calle Cerro-Largo núm. 124, procederé á la venta del crédito hipotecario que grava la propiedad sita en la calle Marmarajá número 9 y 11 que tiene que pagar 148 mensualidades de $ 154.48 oro cada una.

Base para la venta pesos 19.100 en acciones integradas el 70 %, que se reciben por su valor integrado.

El comprador de este crédito consignará en garantía de su oferta el 10 % sobre la totalidad de la venta en acciones.

Los detalles de estas hipotecas se pueden ver en la oficina de la Compañía en liquidacion ó en casa del rematador, Misiones 200.

Pido á los señores accionistas puntualidad. 2248-ag.25

Eduardo F. Casaravilla

Por órden de la sociedad La Edificadora de Montevideo en liquidacion.

EL VIERNES 2 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á la venta de la hipoteca que grava la propiedad sita en el camino de Millan sin número y que linda con Della Longa y con Ferrari.

La propiedad es una buena casa con jardines y arboledas, etc.

Base para la venta $ 9.100 en acciones con el 70 % integrado.

Esta hipoteca tiene que pagar 145 mensualidades de $ 75 cada una. El mejor postor dará en garantía el 10 % sobre el monto en acciones.

El remate tendrá lugar en las oficinas de la compañía, calle Cerro-Largo número 124.

Por detalles de esta hipoteca ir á la oficina ó al escritorio del rematador, Misiones 200. 2249-ag.25

A. B. Castellanos y Ca.

EL MARTES 29 de Agosto de 1892. - A la una y media de la tarde.—En nuestra casa calle del Cerrito núm 187.—Remate de ricos muebles nuevos y usados, que á continuacion se detallan: Camas de una y de dos plazas, roperos de espejo, cómodas toilet, lavatorios, bibliotecas, juegos de sala, mesas de comedor, sillas, mesitas de luz, escaleras, escritorios, cuadros, espejos, colchones elásticos y de fierro, galerías, estantes, fiambreras, mesas de pino, baños, mostradores, cocinas de fierro, artículos de tienda, bazar y fantasía.

Nota- La casa adelanta dinero sobre mueblajes nuevos ó usados y objetos que representen valor, para rematar 187-perm.

Alberto Salvagno y Ca.

De un rico y flamante juego de dormitorio de nogal y dorado, interior de roble, con lunas bisceladas—Un juego de sala—Alfombras, galerías, grabados, muebles de todas clases, nuevos y usados y mercaderías generales—En nuestra casa, Sarandí 168 y 172 entre Misiones y Zabala.

EL SABADO 3 á la una en punto venderemos gran cantidad de mercaderías generales.

A las dos, ricos muebles de nogal.

A las cuatro y media, 3 carros de playa con elásticos y en perfecto estado. 2278-ag.30

Alberto Salvagno y Ca.

De tres carros de playa con elásticos y en perfecto estado. Al contado y sin base.

EL SABADO 3 de Setiembre, á las cuatro y media de la tarde venderemos en nuestra casa, Sarandí 168 á 172 entre Misiones y Zabala, tres buenos carros con elásticos y en perfecto estado.

Los carros pueden verse todos los dias en nuestra caballeriza situada en la calle Misiones y Reconquista. 2277-ag.30

Alberto Salvagno y Ca.

De todos los muebles que adornan la casa calle Mercedes núm. 184 y que pertenecieron al señor Jaime Solé.

EL JUEVES 8 de Setiembre á la una en punto, venderemos dinero de contado y mas alta oferta, todos los muebles que adornan la citada casa y cuyo detalle daremos oportunamente. 2276-ag.30

Alberto Salvagno y Ca.

De todo el rico mobiliario que perteneció al señor don Leandro M. Pinaso y que adorna la casa calle Ituzaingó núm. 192. Al contado y mas alta oferta

EL de Setiembre, á las doce y media en punto, venderemos por cuenta y órden de quien corresponda, todo el mobiliario que adorna la citada casa y cuyo detalle daremos oportunamente. 2275-ag.30

José Cabal

De mercaderías, por órden de varias casas introductoras y liquidacion de una tienda—En mi casa, calle Cámaras 145 entre Sarandí y Buenos Aires.

EL JUEVES 1.° de Setiembre y noches siguientes, á las 7 1/2 de la noche, venderé dichas mercaderías, cuyo detalle daré por carteles.

Al mismo tiempo y por cuenta de quien corresponda:

200 cajones velas estearina extranjeras.

60 cajones vino Oporto, Burdeos, etc., garantidos; varios lotes ferretería y calzado. 2284-st.2

Rodolfo Machó

EL LUNES 20 de Setiembre á las 4 de la tarde en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, procederé á la venta de las tres fracciones de campo que expresa el edicto transcripto á continuacion.

Dichas fracciones de campo se hallan ubicadas entre los arroyos Sauce, Pintado, Pedrera y Santa Lucía Chico y arroyo de la Virgen; la posicion mas valiosa del departamento de la Florida, inmediata al Ferrocarril Central del Uruguay.

Sin tasacion, por ejecucion de hipoteca, al mejor postor.

EDICTO—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos promovidos por doña Catalina Caraquel de Hervé contra la sucesion de don Manuel E. Larravide, por cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder por el martillero público don Rodolfo Machó, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de tres fracciones de campo situadas en el departamento de la Florida, compuesta la primera de un área superficial de cuatrocientas cincuenta y cuatro cuadras nueve mil setecientas cincuenta y seis varas cuadradas, lindando por el Norte con la sucesion Reyes, Navarro y G..., por el Sud y Este con la sucesion Burdias y por el Oeste con la de Bentancour; la segunda compuesta de trescientas cincuenta y siete cuadras y ... mil ochocientas trece varas cuadradas, lindando por el Norte con don Angel Acosta, por el Sud y ... con la sucesion de don Antonio Perez y Diaz y el Este con la sucesion ejecutada; y la tercera fraccion se compone de una extension superficial de cuatrocientas treinta y una cuadras cuatro mil ... cientas noventa y seis varas cuadradas confinando por el Norte con don Toribio Rebollo y don ... gorio Zanabria, por el Sud con la sucesion ... rriaga, por el Este con el arroyo Pintado y por el Oeste con don Domingo Enaut. La venta se efectuará en la puerta de la oficina de este Juzgado calle de Cámaras número 182, el dia veinte del próximo mes de Setiembre de cuatro á cinco de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el ... por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 30 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas datos, escritorio del rematador, C... de la 133. 22...

Fernando L. Denis

JUDICIAL

Importante remate de dos magníficos solares de terreno con frente al boulevard General Artigas, compuesta una de dichas fracciones de un área de 2136 metros 73 décimos.- Tasado en la suma de $ 2136,73. Base para la venta, las dos terceras partes ó sea $ 1424,48. Y la otra fraccion se compone de 1653 metros 85 décimos cuadrados, tasado en la suma de $ 2.1..., siendo sus dos terceras partes p... 1433.34.

La venta tendrá lugar en la puerta del Juzgado calle Cámaras número 156 el dia JUEVES ... Setiembre á las 3 de la tarde, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, encargado del despacho del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, se hace saber al público que el 8 de Setiembre, á las 3 de la tarde y en la puerta del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, se va á proceder á la venta por el martillero don Fernando Denis, asistido del actuario y oficial de Justicia, de dos fracciones de terreno, situadas en las Tres Cruces, de este departamento, divididas por el boulevard General Artigas, compuesta una de dichas fracciones, ó sea la del Este, de un área superficial de 2895 varas cuadradas y 75 decímetros; ó 2136 metros 73 decímetros tambien cuadrados, 33 metros 107 milts de frente al Oeste sobre el referido Boulevard General Artigas, lindando por el Norte con la fraccion núm. 3; por el Sud con sucesion de doña María Miranda de los Santos y al Este con la sucesion de don Gabriel A. P... tasada en la suma de 2.136 $ 73; y la otra fraccion ó sea la del Oeste, se compone de 2,241 varas cuadradas y 36 décimos, equivalentes á 1,653 ... 107 mils. de frente al Este sobre el mencionado boulevard General Artigas, lindando por el ... parte con la calle de Carapé y parte con don ... tin Sugasti; por el Norte con la indicada fraccion y por el Oeste con los sucesores de Rebolsio, tasada en 2.150 pesos. Se mandan vender en los autos del concurso civil de don Alcides Montero. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Agosto 23 de 1892.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2295-...

Juan M. Lawes

JUDICIAL

(Naval) -Del casco, aparejos, velámen, ... gas y demás enseres pertenecientes á la barca argentina *Catalina*, naufragada en la playa ... ja entre el muelle Lussich y la Destilería de los señores Capurro.

El remate tendrá lugar en el muelle de la Florida al Norte.

EL LUNES 5 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré en un solo lote la barca *Catalina*, ... roble y clavada en cobre con sus palos ... anclas y cadenas, vergas, masteleros, ... demás á su bordo, tasada en la cantidad de ... pesos. Se previene que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, que son $ 833.32. El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % para los efectos de derecho. Se manda vender por órden del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon y en los autos seguidos por el señor Juan Swich contra James W... ce, por cobro de pesos.

Por mas datos, ver el rematador, calle A... núm. 254. 2294-st...

Cárlos G. Pieri

JUDICIAL

De un terreno con edificio y mejoras, compuesto de 278 mil 797 varas cuadradas, dentro de los límites del departamento de la capital y segun lo determina el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante mes de Setiembre á las 3 p. m., en la puerta del Juzgado, por el rematador público don C... G. Pieri, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, de un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 278 mil 797 varas cuadradas con 25 cs. de estas, equivalente á 205 mil metros y 536 milímetros cuadrados, situado en el departamento y dentro de los límites siguientes: Por el Norte, con el arroyo de las Piedras; por el Este y Sud con don Francisco Silva y camino público y por el Oeste con don Cruz Gonzalez, tasada dicha propiedad en la suma de 5,500 pesos oro sellado. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento para los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Vicente ... Rocca y don Angel de la Llosa contra don ... Lértora sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Agosto 22 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

Los antecedentes se hallan á disposicion de los interesados en el mismo Juzgado, calle de Buenos Aires núm. 220.

Por mas datos, verse con el rematador, 18 de ... lie 93 ó Soriano 333. 2293-st...

J. Rios Lara

Por órden del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno y en los autos testamentarios de don Victor Ve...—Importante remate del lujoso mobiliario que adornaba la casa quinta, calle Eucaliptos número 2- Cuadros al óleo, acuarelas, gran cantidad de libros, carruajes, caballos, muebles, loza, etc., etc.—El lúnes 12 de Setiembre á la 1 p. m., siguiendo el remate esa misma noche y noches siguientes, en el local del Politeama Oriental, esquina de Andes y Mercedes.

EL LUNES 12 de Setiembre á la 1 p. m., empezaré la venta del magnífico mobiliario mas arriba mencionado. Juegos de sala y salita, varios asientos, 2 juegos de comedor, biblioteca, escritorio, gran cantidad de libros, alfombras, cortinas, aparatos de gas, loza, cristalería, cuadros al óleo, acuarelas de afamados autores, bronces, 1 ... marca Binder, 1 wagonnet marca Poitrasson, breack, 2 yuntas de caballos arreos, macetas de mármol y demás objetos que no detallo por su mucha extension.

Los caballos, los arreos y los coches se rematarán el lúnes 12 á las 3 p. m., los libros esa misma noche.

Los muebles estarán en exhibicion el domingo 11 desde la 1 hasta las 9 p. m. 2314-st...

J. Rios Lara

De una preciosa quinta

EL DOMINGO 11 de Setiembre á las 2 de la tarde remataré al mejor postor, cubierta que sea la base de 3800 pesos, una magnífica quinta situada en barrio de moda, esquina Atanasio Aguirre y General Flores. La quinta ocupa un área de 1600 varas, estando la casa edificada en un terreno de 10 ... por 37; 6 piezas de construccion moderna, tirantería de fierro, pisos de pino de tea, patio de mármol, pisos de azulejos, algibe y demas comodidades.

El tranvía que va desde la legacion argentina hasta el Prado, pasa á una cuadra de la casa.

La bandera indicará el lugar del remate.

TÍTULOS GARANTIDOS

El mejor postor dará una garantía de cien ... oro.

Por mas datos, ver al rematador, Uruguay ... 2313-...

Serafin Salgado

Importante remate del almacen situado en la calle Constituyente núm. ... esquina á la de Yaro, por liquidacion de negocio.

EL LUNES 5 Y MARTES 6 de Setiembre á las 12 en punto, procederé á vender un completo surtido de loza, porcelana, cristales, artículos de ferretería, caña, guindado, fideos, arroz, té, yerba, azúcar, aceite, kerosene, café, conservas, licores, vinos finos, vino carlon, francés, de mesa y lámparas, balanzas, medidas, tinajas, paletas y demás que constituye el bien surtido almacen arriba indicado.

En seguida—Una rica mesa de billar con sus útiles, mesas de mármol, bancos, etc., etc.

Recomiendo puntualidad á la hora indicada. 2296-...